

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 04 de FEBRERO de 2021



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES, PARA LA
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY DE
PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021.

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
F73/C51/JMM

INGRESO N° CIREN 215-5/2/21	
DIRECCIÓN Secretaria ☐	GCIA. VINCULACIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS ☐
GCIA. ADM. Y FINANZAS Secretaria ☐	DIRECTOR JURÍDICO ☐
GCIA. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ☐	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES ☐
OTROS 29/	

SANTIAGO, 18 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 02

VISTOS: el D.F.L. N°294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 y las resoluciones N°7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, ha dispuesto la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Agricultura al Centro de Información de Recursos Naturales, para generar y gestionar información y conocimiento sobre recursos naturales y productivos del país, mediante el uso de tecnologías de información y aplicaciones geoespaciales, haciéndolos asequibles y útiles para la toma de decisiones en productoras y productores silvoagropecuarios, instituciones educacionales, agentes de desarrollo públicos y privados.
2. Que, en razón de lo anterior, con fecha 4 de enero de 2021, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el convenio suscrito el 4 de enero de 2021, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2021

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En Santiago de Chile, a 04 de enero de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, cédula de identidad N° 8.723.894 -6, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, RUT N°71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo don **FELIX VIVEROS DÍAZ**, cédula de identidad N° 6.459.894-0.

RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General



TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIAL DE PARTES

ambos con domicilio en calle Manuel Montt N°1164, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la "INSTITUCIÓN RECEPTORA", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

Objetivo General.

El presente convenio considera la transferencia a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** de los recursos contemplados para este efecto en el presupuesto del Ministerio de Agricultura para el año 2021. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, en el marco de su gestión y dando cumplimiento a sus estatutos, visión, misión, lineamientos gubernamentales y ministeriales, contempla como objetivo general del presente convenio generar y gestionar información y conocimiento sobre recursos naturales y productivos del país, mediante el uso de tecnologías de información y aplicaciones geoespaciales, haciéndolos asequibles y útiles para la toma de decisiones en productoras y productores silvoagropecuarios, instituciones educacionales, agentes de desarrollo públicos y privados.

Objetivos Estratégicos.

1. Gestionar y fortalecer el capital intelectual (capital humano y capital estructural), para el mejor cumplimiento del objetivo general.
2. Crear e implementar líneas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) alineadas a las demandas de los grupos de interés de la institución.
3. Garantizar la calidad de los productos y servicios de la institución.
4. Potenciar el rol extensionista institucional mediante la realización de acciones concretas que se hagan parte de la realidad de los distintos grupos de interés
5. Mejorar y consolidar la vinculación de la institución con sus clientes y satisfacción de estos últimos.

Todos estos objetivos alineados para el ámbito de cobertura especificado en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este convenio deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2021, los que constan en el documento Anexo N° 1, que se adjunta al presente convenio. Dichas actividades serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acorde los programas y productos que se especifican en el mencionado anexo.

En conformidad con lo dispuesto en la glosa asociada al subtitulo 24, Transferencias Corrientes, atinente a la Partida del Ministerio de Agricultura, establecida en la ley de presupuestos vigente, se dispone, en lo pertinente, que, en el uso de los recursos públicos de la presente transferencia, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá dar estricto cumplimiento a los estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, así como a los estándares de transparencia y acceso a la información, de respeto a los derechos de los trabajadores y de las personas particularmente expuestas socialmente a trato discriminatorio, a los protocolos y mecanismos de ciberseguridad y a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, vigentes en Chile por mandato constitucional, legal, de normativa administrativa, convenios internacionales y directrices internacionales a cuyo cumplimiento el Estado se ha comprometido.

Asimismo, con arreglo a la misma norma legal, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** procurará el cumplimiento de los estándares contenidos en la norma ISO 26000, que estandariza los principios y las prácticas en materia de responsabilidad social empresarial; así como las "directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria", aprobadas por Chile en el año 2012 en su calidad de miembro del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria de



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

Naciones Unidas (CSA). Igualmente deberá tener presente los otros aspectos mencionados en esa regulación presupuestaria.

TERCERO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la presente transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2021, es de \$ 3.463.528.000.- (tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos veinte y ocho mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio, sin perjuicio de la posibilidad de transferir un % de los recursos comprometidos en el Convenio, acorde la facultad contemplada en la glosa 02 correspondiente al programa 02 del presupuesto del año 2021 de la **SUBSECRETARÍA**.
2. Que la **SUBSECRETARÍA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de este convenio.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia no menor al 31 de marzo de 2022. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido Técnico y Financiero a que se refiere la cláusula quinta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la **SUBSECRETARÍA**. Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del Informe Final de contenido técnico y financiero y de la Rendición de Gastos Acumulada, lo que constituye la Evaluación Final del Convenio, de acuerdo a la cláusula novena del presente documento, o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la INSTITUCIÓN RECEPTORA, la que deberá ingresar o depositar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva y administrarlos desde dicha cuenta.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, podrá hacer traspaso de los fondos transferidos, desde la cuenta corriente bancaria especialmente destinada para su ingreso o depósito, a otra cuenta corriente de la misma institución, cuando deba hacer pagos con origen de financiamiento mixto, tanto para el pago de remuneraciones como bienes y servicios. De este modo, los fondos transferidos y por ejecutar, estarán siempre e íntegramente en dichas cuentas. Cualquier cambio o modificación, tanto de la cuenta destinada para el ingreso o depósito de los recursos de la transferencia, como de la cuenta desde la que se efectuarán los pagos con origen de financiamiento mixto, por parte de la INSTITUCIÓN RECEPTORA, deberá informarlo a la SUBSECRETARÍA, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, dentro de 5 días hábiles de ocurrido el cambio o modificación.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados en aquellos gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio, tales como adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones de seguridad



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

social, y asignaciones, sin que puedan exceder aquellas establecidas en la normativa vigente.

No se considerarán gastos inherentes al Convenio aquellos que disponga la INSTITUCIÓN RECEPTORA para sus trabajadores por mera liberalidad, como acontece por ejemplo con los aguinaldos, u otros análogos de carácter eventual, no establecidos en los respectivos contratos de trabajo.

Se deja constancia que hasta 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente. Dicho personal no podrá recontratarse posteriormente.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables por centros de costos independientes, indicando en cada rendición el lineamiento estratégico, producto final al que pertenece e imputación al respectivo subtítulo, conforme a lo contemplado en el Anexo N° 1 del presente Convenio, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo siguiente.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA podrá efectuar modificaciones del presupuesto estimado a nivel de cada producto, por subtítulo, programa, y las actividades programadas, según se establece en el Anexo N° 1. Lo anterior, debe ser comunicado previamente, por escrito, a la **SUBSECRETARÍA** y sancionarse administrativamente mediante acto totalmente tramitado.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA podrá destinar hasta la suma que se especifica en el Anexo N° 1, para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos e inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

En caso que la INSTITUCIÓN RECEPTORA requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente acuerdo y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la INSTITUCIÓN RECEPTORA. Aquellos bienes que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable, y para ello, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, deberá presentar a la SUBSECRETARÍA, un programa de inversiones que deberá ser aprobado por ésta última formalmente antes de la adquisición de los bienes, conforme al siguiente formato:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser aprobado por la SUBSECRETARÍA, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la INSTITUCIÓN RECEPTORA.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, la SUBSECRETARÍA no entregará nuevos fondos a rendir mientras la INSTITUCIÓN RECEPTORA no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Resolución N° 30.



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

QUINTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2021 y enero de 2022. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al Informe Final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los resultados esperados del convenio, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar, el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances trimestrales, según formato entregado por la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de abril, julio y octubre de 2021. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para formular su aclaración. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aclarado un Informe, subsiste discrepancia respecto a la debida ejecución de las materias del Convenio que son contempladas en el Informe de Contenido Técnico y Financiero, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

Carta Gantt.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio una propuesta de Carta Gantt que incluya desagregación de actividades y alcance regional de los productos y resultados esperados de este convenio, y que contemple una ejecución anual, manteniendo consistencia con el documento Anexo N° 1 referido en la cláusula segunda. La Carta Gantt será revisada por las contrapartes de la Subsecretaría y aprobada en el mismo plazo establecido para la aprobación del primer informe trimestral de contenido técnico y financiero.

Informe Cumplimiento Glosas Presupuestarias.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Cumplimiento de Glosas Presupuestarias, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2021 y enero de 2022, en los formatos que la **SUBSECRETARÍA** disponga.

Planilla de Indicadores.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño y/o de seguimiento interno, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado en caso de que aplique. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** un reporte mensual de Indicadores, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

Los indicadores de desempeño y/o de seguimiento interno y datos estadísticos, definidos



FORMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, metodológicamente se han establecido sobre criterios técnicos que posibiliten abarcar mediciones asociadas y relevar los énfasis ministeriales. Tales indicadores constan en el documento Anexo N° 2 adjunto al presente convenio.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador de desempeño hasta el día 5 de enero de 2022. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial y anticipado de tales medios de verificación.

La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARÍA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá mantener a disposición de la **SUBSECRETARÍA** los medios de verificación de los indicadores de seguimiento interno antes descritos, para eventuales revisiones.

Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2021, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá entregar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente.

En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

En el caso de existir saldos después de haber cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos traspasados mensualmente, este saldo deberá ser considerado en el monto destinado a la ejecución proyectada, informada a través del programa de caja mensual.

La **SUBSECRETARÍA** acusará recibo del programa mensual de caja por cualquier medio idóneo, informando dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes de haberlo recibido, si existen inconsistencias en la información entregada, reservándose el derecho de ajustar el monto de la remesa solicitada.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

Informe de Rendición de Gastos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, por escrito, un informe de Rendición de Gastos con la ejecución del gasto efectivo en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, programa, producto y, según la clasificación de gastos contemplada en el Anexo N° 1 del presente Convenio, en base al Decreto Exento N° 724 de 2001, del Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**.

Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar el expediente de Rendición de Cuentas, sujetando su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales, detalle regionalizado y detalle de transferencias a terceros.

La rendición de cuentas mensual comprenderá:

- a) El o los informes de rendición de cuentas;
- b) Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

- de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- c) Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados;
 - d) Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, y,
 - e) Los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, cuando corresponda.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

Adicionalmente, la rendición de cuentas comprenderá el certificado de saldo de la cuenta corriente bancaria donde estén depositados los recursos transferidos por la SUBSECRETARÍA, con la correspondiente conciliación bancaria.

En la última rendición del mes de diciembre, se podrán incluir extraordinariamente gastos comprometidos, si existe comprobante legal o contrato que acredite el gasto incurrido en el periodo de ejecución del presente convenio, cuya ejecución no podrá superar la fecha de vigencia del presente instrumento. Así los gastos incluidos en la respectiva rendición darán cuenta de los mismos una vez que éstos hayan sido efectivamente ejecutados.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la SUBSECRETARÍA.

La SUBSECRETARÍA procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La SUBSECRETARÍA dispondrá de 15 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La INSTITUCIÓN RECEPTORA dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para formular su aclaración. Recibida la aclaración de la discrepancia, la SUBSECRETARÍA dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Este pronunciamiento podrá ser de aprobación, de aprobación parcial, o de rechazo. En caso de una aprobación parcial, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la SUBSECRETARÍA dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la SUBSECRETARÍA lo comunicará por escrito a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, a que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

Otros informes.

La SUBSECRETARÍA solicitará por escrito a la INSTITUCIÓN RECEPTORA información adicional y específica, cuando así lo estime pertinente, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la SUBSECRETARÍA, según la naturaleza del requerimiento formulado. Se podrán solicitar informes específicos y complementarios respecto de materias tales como, cambio climático, la desigualdad económica, perspectiva de género en las comunicaciones, la innovación y el consumo sostenible, entre otros.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la INSTITUCIÓN RECEPTORA a la SUBSECRETARÍA, en los plazos establecidos, por medios electrónicos y/o por comunicación escrita, según sea solicitado por la SUBSECRETARÍA.

SEXTO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la INSTITUCIÓN RECEPTORA realice transferencias a privados, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por



COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

rendir, así como el hecho de contar con los respectivos respaldos, que se pondrán a disposición de la **SUBSECRETARÍA**, una vez aprobados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y a requerimiento de la **SUBSECRETARÍA**.

Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá establecer una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios privados.

En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del periodo de vigencia del presente convenio.

SÉPTIMO: GÉNERO.

Las partes firmantes declaran que el mejoramiento y avance en materia de igualdad y equidad de género es una preocupación permanente de las mismas. Por ello, en el desarrollo de sus labores tendrán presentes los lineamientos de género que imparta tanto el Presidente de la República, como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Asimismo, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a:

- I. Incorporar perspectiva de género en el contenido de las comunicaciones y difusiones, que digan relación con las convocatorias y/o actividades que ejecute en el marco del presente convenio, prescindiendo de estereotipos de género o de lenguaje que pueda resultar ofensivo o discriminatorio.
- II. En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la Subsecretaría en materia de Equidad de Género, la Institución Receptora deberá reportar trimestralmente, a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero instituido en la letra a) de la cláusula quinta del presente convenio, la desagregación por género y distribución presupuestaria, respecto de los programas, productos y actividades establecidos en los Anexos del presente convenio. Lo anterior, en la medida que sea factible realizar la desagregación, y en la negativa, justificar el no hacerlo por parte de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

Adicionalmente, la Mesa de Equidad de Género del Ministerio de Agricultura, podrá acceder a la totalidad de los informes de rendición de cuentas, evacuados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en el marco del presente convenio, una vez que tales informes hayan sido aprobados por la **SUBSECRETARÍA**, requiriéndolos internamente.

OCTAVO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** podrá disponer auditorías a las transferencias efectuadas a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente, podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo, y considerando la continuidad anual de uno o más de los programas, podrá formar parte de las auditorías preventivas a la presente transferencia, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño y/o de seguimiento podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

Todo lo señalado en esta cláusula es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización que le competen a la Contraloría General de la República.

NOVENO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La evaluación final del convenio se efectuará con base al informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 (el cual será considerado como



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

"Informe Final" al incorporar la información acumulada de todo el año), y con base al proceso de revisión de gastos contemplado en la letra f) de la cláusula quinta, acumulado al mes de diciembre.

1. La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

En caso de objeción al Informe antes indicado, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Atendida la naturaleza de la transferencia, la **SUBSECRETARÍA** evaluará el Informe Final del Convenio y las aclaraciones que lo complementen, acorde los objetivos y lineamientos previstos para el Convenio, los programas y las acciones que se contempló desarrollar en su marco, así como el nivel de cumplimiento de las metas en él consignadas y la suficiencia de su justificación. Esto último, en caso de presentarse una eventual desviación en los aspectos antes especificados.

En caso de subsistir discrepancias, después de la evaluación y pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, sobre el Informe Final y sus aclaraciones, que recaigan en las materias referidas en el párrafo anterior, será prerrogativa de la **SUBSECRETARÍA** el generar un espacio de acuerdo para subsanarlas o derechamente requerir las acciones correctivas para la continuidad del programa, en el plazo que determine la **SUBSECRETARÍA**. Lo anterior, sin perjuicio de la incidencia de la rendición de gastos que se trata en el siguiente párrafo y de la adecuada consistencia de la misma con el Informe de Contenido Técnico y Financiero. Particularmente con relación a la especificación y pertinencia que el gasto debe tener respecto a los programas y las acciones que se contempló desarrollar.

2. La **SUBSECRETARÍA** procederá a la revisión de la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, en los plazos previstos para ello en la letra f) de la cláusula quinta.

En caso que la **SUBSECRETARÍA** tuviere objeciones a la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para formular su aclaración. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia, a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Acorde este pronunciamiento, la rendición de gastos que eventualmente no fuere aprobada por la **SUBSECRETARÍA**, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder al reintegro de los recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, dentro del plazo que establezca la **SUBSECRETARÍA** en la propia solicitud de reintegro, que comunicará por cualquier medio idóneo. Dicho plazo deberá verificarse dentro del período de vigencia de la Garantía de que trata el número 5 de la cláusula tercera que antecede. Los recursos transferidos en el ejercicio anterior, y que deban ser reintegrados, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación. Lo anterior es sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes a que se refiere la presente estipulación.

Sólo una vez materializado el reintegro de los recursos antes especificados, la **SUBSECRETARÍA** emitirá el documento de aprobación del Informe Final de Contenido Técnico Financiero, que posteriormente será enviado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

En caso de ser pertinente se solicitará ampliación de la garantía para el cierre final del convenio.



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

DÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Convenio, la que será en todo caso calificada fundadamente por la parte cumplidora.

De igual modo, cualquier modificación que las partes de común acuerdo decidan efectuar, previa solicitud fundada de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** o por petición de la **SUBSECRETARÍA**, para producir efecto deberá ser aprobada mediante un acto administrativo, totalmente tramitado. Salvo situaciones excepcionales y debidamente fundadas, la **SUBSECRETARÍA** no dará curso a solicitudes de modificación que se sometan a su consideración con posterioridad al 30 de septiembre de 2021.

UNDÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio la **SUBSECRETARÍA** designará sus contrapartes, técnica, financiera y de gestión, mediante una Resolución Exenta que así lo disponga, debiendo verificarse que dicha Resolución se encuentre vigente o sea totalmente tramitado el acto administrativo que la establezca, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Por su parte, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** designará no más tarde del 15° día hábil siguiente a la firma de este convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión.

La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2021, dejándose constancia en un acta firmada de los temas tratados en las reuniones sostenidas.

De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, ejecutar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio, incluidas acciones de tal tipo en terreno
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) SUBSECRETARÍA.

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar las acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio. Como parte de tales acciones, podrá realizar inspecciones en terreno.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y su duración se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas por el Centro de Información de Recursos Naturales, y que a su vez corresponden a proyectos y programas de información territorial cuya ejecución es continua, algunas de ellas se inician a partir del 01 de enero de 2021, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.

DÉCIMO TERCERO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO CUARTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, consta en el Decreto N° 31, de 2018, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **FELIX VIVEROS DÍAZ**, para representar a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, consta de su designación como Director Ejecutivo de CIREN y de los poderes especialmente otorgados en la Sesión Extraordinaria Consejo Directivo del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de fecha 2 de abril de 2018, reducida a Escritura Pública, con fecha 3 de abril de 2018, ante el Notario Público de Santiago, Eduardo Avello Concha, Repertorio N°9859-2018.



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

ANEXO N°1
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
CIREN

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:			Fortalecer el Desarrollo Rural Territorial, a través de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural, que busca mejorar la calidad de vida y las oportunidades de los habitantes rurales, impulsando una reducción de brechas en el acceso a bienes y servicios, activar las economías locales, valorizar el patrimonio cultural y natural y generar una Institucionalidad que favorezca la descentralización y la colaboración entre el mundo público, privado y la sociedad civil.												
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:			Desarrollo de aplicaciones geoespaciales												
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$							
								Subt 24	Subt 31	Total					
1	Plataformas y visualizadores	Nacional	Gestión de información de programas estratégicos	1	- Detección de nuevas fuentes de información - Levantamiento de nueva información de gabinete - Programación de actividades en terreno o virtual	69.131	8.120	0	0	77.251					
				2	- Actualización y mantención de la información - Ejecución de actividades de acompañamiento en terreno y/o virtuales										
				3	- Actualización y mantención de la Información - Ejecución de actividades de acompañamiento en terreno y/o virtuales										
				4	- Plan de mejoras plataformas rurales - Actualización y mantención de la información										
		Nacional	Supervisión, mantención y desarrollo de plataformas y visualizadores	1	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas						69.131	8.120	0	0	77.251
				2	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas										
				3	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas										
				4	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas										



N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$				
						Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
2	Aplicaciones móviles	Nacional	Gestión de Base de Datos de aplicaciones geointeligentes para el desarrollo rural	1	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada	109.059	22.128	0	100	131.287
				2	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
				3	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
				4	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
		Nacional	Supervisión, mantención y desarrollo de aplicaciones	1	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Diseño de bases de licitación para desarrollo del aplicativo					



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

2	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Desarrollo de software nueva aplicación							
	3	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas IDE MINAGRI Desarrollo de software nueva aplicación						
	4	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Puesta en marcha						

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.								
		Generación de bienes públicos								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$		
						Subt 24	Subt 31	Total		
3	Administración de la información patrimonial	Nacional	Mantenimiento del patrimonio vectorial	1	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación	118.198	4.500	0	0	122.698
				2	- Revisión y/o modificación del flujo de ingreso de información al patrimonio vectorial, según prioridades institucionales. - Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
				3	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación (vector). - Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
				4	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación (vector).					



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

					- Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
		Nacional	Mantenición del patrimonio raster	1	- Cosecha de datos ráster a nivel institucional - Carga inicial de datos a patrimonio ráster					
				2	- Cosecha de datos ráster a nivel institucional - Carga inicial de datos a patrimonio ráster					
				3	- Cosecha de datos ráster a nivel institucional - Inducción interna al uso de la plataforma					
				4	- Inducción interna al uso de la plataforma - Evaluación de ingreso de ráster institucionales					
		Nacional	Programa para la gestión de la información tecnológica de la información	1	Planificación de actividades y coordinación de ejes institucionales en las materias.					
				2	Comunicación a jefes de unidad y responsables t(écnicos, y puesta en marcha plan de trabajo de gestión de la información tecnológica					
				3	Implementación de mejoras planteadas por el Comité Levantamiento de necesidades por parte de las unidades temáticas					
				4	Informe de cierre y evaluación 2021					
4	Nuevos proyectos	Nacional	Nuevos proyectos presentados para asociatividad y/o cofinanciamiento	1	- Análisis estratégico de demanda de Información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas y de colaboración propuestos. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.	279.035	1.808	0	0	280.843
				2	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas, convenios de trabajo y colaboración propuestos. Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
				3	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas, convenios de trabajo y colaboración propuestos. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
				4	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas y de colaboración propuestos. - Evaluación de resultados de proyectos presentados, tanto para asociatividad como para obtención de cofinanciamiento. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
5	Transferencias y capacitaciones	Nacional	Cursos de SIG y Percepción Remota a Profesionales MINAGRI y sector público	1	- Ajuste de material online - Preparación de programas, actividades y materiales de cursos en sus tres niveles	104.248	6.814	0	12.000	123.062
				2	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales y					



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
 Oficio : E74195/2021
 Fecha : 04/02/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

				presenciales - Aplicación de encuesta de satisfacción del desarrollo de acciones formativas					
			3	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales y presenciales - Aplicación de encuesta de satisfacción del desarrollo de acciones formativas					
			4	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales - Análisis de resultados de encuesta de satisfacción - Elaboración plan de mejora en base a resultados de encuesta de satisfacción					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		3. Vinculación con el medio								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
6	Centro de documentación	Nacional	Gestión documental	1	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. -Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.	93.930	0	0	0	93.930
				2	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
				3	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
				4	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas.					



7	Coordinación Intersectorial	Nacional	Servicios, productos y necesidades de coordinación intersectorial		- Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
				1	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
				2	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
				3	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
8	Extensión	Nacional	Producción costumizada para usuarios CIREN	4	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.	62.426	6.340	0	0	68.766
				1	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
				2	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
				3	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
				4	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
			Atención de usuarios	1	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.	216.391	23.246	0	0	239.637
				2	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					
				3	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

				4	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					
			Vinculación con el medio	1	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos.					
				2	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos. - Aporte y participación en ferias FUCOA.					
				3	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos. - Aporte y participación en ferias FUCOA.					
				4	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos.					



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo que concierne a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto con el diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.				
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		4. Gestión Institucional				
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$
						Subt 21 Subt 23 Subt 24 Subt 31 Total
9	Planificación y gestión estratégica	Nacional	Implementación programa de fortalecimiento Institucional	1	a) Socialización actividades programadas año 2021	286.715 7.244 0 0 293.959
				2	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas	
				3	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas b) Elaboración informe final etapa 1	
				4	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas b) Planificación actividades segunda etapa del programa	
		Nacional	Planificación institucional	1	a) Evaluación gestión técnica financiera 2020 b) Diseño medidas de mitigación plan de acción 2021 c) Planificación de actividades año 2021	
				2	a) Seguimiento y monitoreo del plan de mitigación 2021	
				3	a) Planificación de actividades 2022 b) Planificación financiera 2022 c) Revisión y actualización plan de inversiones 2021	
				4	a) - Revisión de observaciones y ajuste de actividades e indicadores b) Elaboración de convenio 2022	
		Nacional	Gestión Institucional	1	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo Indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones	
				2	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo Indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones	
				3	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo Indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral.	



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
 Oficio : E74195/2021
 Fecha : 04/02/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

					- Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
				4	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades Institucionales, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
10	Apoyo a la gestión institucional	Nacional	Sistema de gestión organizacional	1	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
				2	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Auditoría de los estados financieros. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
				3	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Elaboración de presupuesto exploratorio. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.	486.472	5.988	0	150.439	642.899
				4	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Elaboración de presupuesto exploratorio. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
		Nacional	Soporte TI	1	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				2	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional.					



					- Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				3	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				4	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
		Nacional	Estrategia TIC	1	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				2	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				3	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				4	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:	Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo que concierne a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto con el diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:	5. Gestión de información gubernamental



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
 Oficio : E74195/2021
 Fecha : 04/02/2021
 Jorge Andres Bermudez Soto
 Contralor General

FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$				
						Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
11	IDE MINAGRI	Nacional	Gestión de datos e Interoperabilidad	1	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.	92.484	19.310	0	0	111.794
				2	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
				3	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
				4	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
		Nacional	Gestión de plataformas	1	Desarrollo base consultoría desarrollo de API					
				2	Desarrollo de la consultoría					
				3	Desarrollo de la consultoría					
				4	Puesta en marcha de API					
		Nacional	Vinculación y capacitación	1	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				2	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				3	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				4	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					



12	IDE Chile	Nacional	Asistencia a grupos de trabajo	1	Ratificación de los representantes CIREN por grupo de trabajo.	15.050	0	0	0	15.050
				2	Participación en comités o grupos de trabajo.					
				3	Participación en comités o grupos de trabajo.					
				4	Participación en comités o grupos de trabajo.					
		Nacional	Desarrollo de productos	1	Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				2	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				3	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				4	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Promover estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como oportunidades de desarrollo del sector Silvoagropecuario, reconociendo los recursos naturales, especialmente el agua, como pilar fundamental de éste y la necesidad del fortalecimiento de las instituciones, la gestión, y las tecnologías para optimizar su aprovechamiento.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		6. Generación de información base								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
13	Programa carta base ortoimagen y satelital	Araucanía	Generación de ortoimagen	1	Análisis del mercado de proveedores de imágenes satelitales, nacionales e internacionales.	34.504	0	0	120.000	154.504
				2	Adquisición de acuerdo con requisitos técnicos.					
				3	- Generación de la ortoimagen. - Estimación del grado de actualización de imágenes disponibles.					
				4	Ingreso a patrimonio CIREN					
		Araucanía	Asesoría y contraparte técnica	1	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				2	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				3	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				4	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

14	Programa actualización división predial	Valparaíso Maule	Cartografía y base de datos de propiedades rurales representadas a escala 1:10.000 sobre ortomárgenes satelitales.	1	- Planificación y coordinación del proceso de recopilación y compilación de información desde oficinas regionales del SII. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados.	217.498	25.520	0	0	243.018
				2	- Recopilación y compilación de información en papel y digital desde oficinas regionales del SII y preparación para ingreso. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados.					
				3	- Recopilación y compilación de información en papel y digital desde oficinas regionales del SII y preparación para ingreso. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados. - Construcción de la base de datos para contener la información descriptiva y espacial del catastro de propiedades. - Validación de la información actualizada en base de datos.					
				4	- Construcción de la base de datos para contener la información descriptiva y espacial del catastro de propiedades. - Validación de la información actualizada en base de datos. - Documentación y respaldos de la información actualizada y normalizada (metadatos).					
15	Programa actualización y uso de suelo	Coquimbo	Implementación método de detección de cambios y prueba en la Región de Coquimbo	1	Implementación metodológica de detección de cambios en la Región de Valparaíso escala 1:50.000.	189.553	7.520	0	4.500	201.573
				2	Análisis y ajuste de modelo piloto a cobertura región de Valparaíso					
				3	- Revisión en terreno de la metodológica de detección de cambios en la Región de Valparaíso - Análisis y ajuste de modelo piloto a cobertura región de Valparaíso					
				4	Adecuación regional y análisis de factibilidad de reducción de escala 1:20.000 o 1:10.000					
		Metropolitana	Cartografía y base de datos del uso actual del suelo escala 1:50.000	1	Validación del uso agrícola de la Región de la Los Ríos, incluye la revisión e incorporación del uso agrícola a la cartografía integrada y estandarización de la leyenda de la región.					
				2	Recopilación de información actualizada de los catastros existentes para Región Metropolitana (bosque nativo, catastro frutícola, plantaciones forestales, censo agropecuario, entre otras).					
				3	Información sistematizada, compilada e integrada al SIG Región Metropolitana					



16	Programa de infraestructura de riego	Maule	Actualización de información sobre erosión de suelos	4	Adquisición o selección de data satelital de media resolución (bajada) y procesamiento de los datos, Región Metropolitana	131.911	6.960	0	0	138.871
				1	- Recopilación y homologación de la cartografía y BB.DD disponibles Región de Maule - Determinación de áreas pilotos (por fisiografía (valle, montaña, costa), uso de suelos (bosques, praderas, agrícolas), clima (árido, semiárido, mediterráneo)					
				2	Obtención y valoración de índices espectrales con imágenes Sentinel-2					
				3	- Pruebas de clasificación con método usando ecognition - Estimación de pérdida de suelos con Rusle, para microcuencas					
				4	- Calibración y validación de datos y resultados (terreno) - Transferencia y difusión de resultados					
		Coquimbo	Cartografía y base de datos de infraestructura de riego	1	Recopilación y preparación de información para infraestructura de riego Región de Coquimbo					
				2	Preparación de entorno de producción para digitalización de red de canales Región de Coquimbo					
				3	Avance de digitalización de canales Región de Coquimbo					
				4	- Término de digitalización de canales Región de Coquimbo - Validación de base de datos para ingreso a Patrimonial					
		Coquimbo	Determinación de las áreas de riego	1	Recopilación de información sobre áreas de riego de la Región Coquimbo					
				2	Inicio análisis de información para determinación de áreas de riego, Región Coquimbo					
				3	Avance de determinación áreas de riego, Región de Coquimbo					
				4	- Término de determinación de áreas de riego, Región de Coquimbo. - Validación de base de datos para ingreso a Patrimonial					
		Coquimbo O'Higgins	Balance hídrico	1	Recopilación, revisión y análisis de estudios hidrológicos, hidrogeológicos, información de Infraestructura de riego y áreas regadas					
				2	- Recopilación de información hidrométrica y de derechos de aguas superficiales y subterráneas. Adecuación de áreas de riego					
				3	- Adecuación de infraestructura de riego - Modelación hidrológica					
				4	- Modelación hidrológica - Determinación de la oferta hídrica					
17	Programa de distritos agroclimáticos	Coquimbo	Construcción y actualización de distritos agroclimáticos	1	- Actualización series históricas información climática de Región de Coquimbo - Actualización análisis fisicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo	184.619	26.650	0	0	211.269

TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General



			2	- Actualización análisis fisicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo - Cartografía variables agroclimáticas actuales y proyectadas a futuro cercano					
			3	- Actualización análisis fisicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo - Construcción cartográfica Unidades agroecológicas (clima suelo-agua) - Evaluación aptitud por clima, suelo y agua de grupo de especies cultivadas - Elaboración fichas de resultados la evaluación técnico-económica de aptitud					
			4	- Evaluación aptitud por clima, suelo y agua de grupo de especies cultivadas - Elaboración fichas de resultados la evaluación técnico-económica de aptitud					
					Difusión				0
					Gastos de administración	38.149	194.968	80.000	0
					Inversiones				313.117
					Total	2.729.373	367.116	80.000	287.039
									3.463.528



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

ANEXO N°2: INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO INTERNO CIREN

INDICADORES CONVENIO 2021				
Lineamiento	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2021
Reconocer los recursos naturales (especialmente el agua), como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su aprovechamiento.	LEY DE PRESUPUESTOS (Congreso)	Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	$(N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t} / N^{\circ} \text{ de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1}) * 100$	$\geq 78,4\%$
	Dato estadístico	Porcentaje de avance de digitalización de infraestructura de riego de las cuencas Elqui y Limarí	$(\text{km de infraestructura de riego digitalizado de las cuencas Elqui y Limarí} / \text{total de Km estimados de las cuencas Elqui y Limarí}) * 100$	Línea base
Fortalecer el desarrollo rural, mejorando la calidad de vida de las personas, impulsando una reducción de las brechas existentes y promoviendo mayores oportunidades para activar los territorios	Dato estadístico	Porcentaje de actualización de información descriptiva de comunas pertenecientes al SIT Rural	$(N^{\circ} \text{ total de comunas con información actualizada menor a 3 años} / N^{\circ} \text{ total de comunas del programa SIT Rural}) * 100$	Línea base
	Seguimiento Interno	Porcentaje de incorporación de productoras en aplicativo campoclick (Identificación de género)	$(N^{\circ} \text{ de productoras incorporadas en aplicación CampoClick} / \text{total de productores incorporados en aplicación CampoClick}) * 100$	$\geq 50\%$
	Dato estadístico	Porcentaje de coincidencia de datos meteorológicos con base de fuente externa de aplicación Campoclima	$(N^{\circ} \text{ total de datos meteorológicos coincidentes} / N^{\circ} \text{ total de datos de la muestra}) * 100$	Línea base
	Seguimiento interno	Porcentaje de visitas a aplicativos de información CIREN	$(\text{Número de visitas reales en el periodo en el año t} / N^{\circ} \text{ de visitas estimadas del periodo en el año t-1}) * 100$	$\geq 95\%$
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Dato Estadístico	Promedio de participantes que finalizan cursos e-learning (Identificación de género)	$N^{\circ} \text{ total de personas que finalizan curso e-learning} / N^{\circ} \text{ total de cursos e-learning}$	Línea base
	Seguimiento Interno	Porcentaje de satisfacción de cursos de teledetección	$(N^{\circ} \text{ de participantes satisfechos} / N^{\circ} \text{ de participantes con respuesta a encuesta})$	$\geq 80\%$
Conducir la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas hacia una mayor eficacia gubernamental orientada al proceso de modernización del Estado, diseñando e implementando mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.	Seguimiento Interno	Porcentaje de apalancamiento recursos propios	$(\text{Monto total de recursos propios} (\$), \text{extra-MINAGRI, generados en el periodo t} / \text{Monto total de transferencia MINAGRI} (\$) \text{ en el periodo t}) * 100$	$\geq 25\%$
	Dato Estadístico	Porcentaje conectividad regional a IDE MINAGRI	$(N^{\circ} \text{ total de conexiones realizadas desde regiones (excluye RM)} / N^{\circ} \text{ total de conexiones}) * 100$	Línea base

FDO. POR: JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA,
FELIX VIVEROS DÍAZ, CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

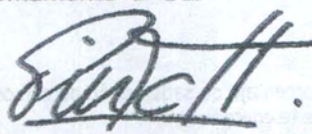
2° IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 374, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2021.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.




M. EMILIA UNDURRAGA M.
MINISTRA DE AGRICULTURA

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.**


JOSÉ IGNACIO PINOCHET
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



TOMADO RAZÓN CON ALCAN
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2021
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y
EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En Santiago de Chile, a 04 de enero de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, cédula de identidad N° 8.723.894 -6, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, RUT N° 71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo don **FELIX VIVEROS DÍAZ**, cédula de identidad N° 6.493.584-4, ambos con domicilio en calle Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

Objetivo General.

El presente convenio considera la transferencia a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** de los recursos contemplados para este efecto en el presupuesto del Ministerio de Agricultura para el año 2021. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, en el marco de su gestión y dando cumplimiento a sus estatutos, visión, misión, lineamientos gubernamentales y ministeriales, contempla como objetivo general del presente convenio generar y gestionar información y conocimiento sobre recursos naturales y productivos del país, mediante el uso de tecnologías de información y aplicaciones geoespaciales, haciéndolos asequibles y útiles para la toma de decisiones en productoras y productores silvoagropecuarios, instituciones educacionales, agentes de desarrollo públicos y privados.

Objetivos Estratégicos.

1. Gestionar y fortalecer el capital intelectual (capital humano y capital estructural), para el mejor cumplimiento del objetivo general.
2. Crear e implementar líneas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) alineadas a las demandas de los grupos de interés de la institución.
3. Garantizar la calidad de los productos y servicios de la institución.
4. Potenciar el rol extensionista institucional mediante la realización de acciones concretas que se hagan parte de la realidad de los distintos grupos de interés
5. Mejorar y consolidar la vinculación de la institución con sus clientes y satisfacción de estos últimos.

Todos estos objetivos alineados para el ámbito de cobertura especificado en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este convenio deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2021, los que constan en el documento Anexo N° 1, que se adjunta al presente convenio. Dichas actividades serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acorde los programas y productos que se especifican en el mencionado anexo.

En conformidad con lo dispuesto en la glosa asociada al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, atinente a la Partida del Ministerio de Agricultura, establecida en la ley de



presupuestos vigente, se dispone, en lo pertinente, que, en el uso de los recursos públicos de la presente transferencia, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá dar estricto cumplimiento a los estándares que el Estado de Chile ha definido en las directivas emanadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, así como a los estándares de transparencia y acceso a la información, de respeto a los derechos de los trabajadores y de las personas particularmente expuestas socialmente a trato discriminatorio, a los protocolos y mecanismos de ciberseguridad y a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, vigentes en Chile por mandato constitucional, legal, de normativa administrativa, convenios internacionales y directrices internacionales a cuyo cumplimiento el Estado se ha comprometido.

Asimismo, con arreglo a la misma norma legal, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** procurará el cumplimiento de los estándares contenidos en la norma ISO 26000, que estandariza los principios y las prácticas en materia de responsabilidad social empresarial; así como las "directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria", aprobadas por Chile en el año 2012 en su calidad de miembro del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria de Naciones Unidas (CSA). Igualmente deberá tener presente los otros aspectos mencionados en esa regulación presupuestaria.

TERCERO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la presente transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2021, es de \$ **3.463.528.000.- (tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos veinte y ocho mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio, sin perjuicio de la posibilidad de transferir un % de los recursos comprometidos en el Convenio, acorde la facultad contemplada en la glosa 02 correspondiente al programa 02 del presupuesto del año 2021 de la **SUBSECRETARÍA**.
2. Que la **SUBSECRETARÍA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de este convenio.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia no menor al 31 de marzo de 2022. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido Técnico y Financiero a que se refiere la cláusula quinta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la **SUBSECRETARÍA**. Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del Informe Final de contenido técnico y financiero y de la Rendición de Gastos Acumulada, lo que constituye la Evaluación Final del Convenio, de acuerdo a la cláusula novena del presente documento, o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá ingresar o depositar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva y administrarlos desde dicha cuenta.



La **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, podrá hacer traspaso de los fondos transferidos, desde la cuenta corriente bancaria especialmente destinada para su ingreso o depósito, a otra cuenta corriente de la misma institución, cuando deba hacer pagos con origen de financiamiento mixto, tanto para el pago de remuneraciones como bienes y servicios y reembolso de gastos cursados para fines del Convenio. De este modo, los fondos transferidos y por ejecutar, estarán siempre e íntegramente en dichas cuentas. Cualquier cambio o modificación, tanto de la cuenta destinada para el ingreso o depósito de los recursos de la transferencia, como de la cuenta desde la que se efectuarán los pagos con origen de financiamiento mixto, por parte de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberá informarlo a la **SUBSECRETARÍA**, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, dentro de 5 días hábiles de ocurrido el cambio o modificación.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados en aquellos gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio, tales como adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones de seguridad social, y asignaciones, sin que puedan exceder aquellas establecidas en la normativa vigente.

No se considerarán gastos inherentes al Convenio aquellos que disponga la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** para sus trabajadores por mera liberalidad, como acontece por ejemplo con los aguinaldos, u otros análogos de carácter eventual, no establecidos en los respectivos contratos de trabajo.

Se deja constancia que hasta 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente. Dicho personal no podrá recontratarse posteriormente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables por centros de costos independientes, indicando en cada rendición el lineamiento estratégico, producto final al que pertenece e imputación al respectivo subtítulo, conforme a lo contemplado en el Anexo N° 1 del presente Convenio, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo siguiente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá efectuar modificaciones del presupuesto estimado a nivel de cada producto, por subtítulo, programa, y las actividades programadas, según se establece en el Anexo N° 1. Lo anterior, debe ser comunicado previamente, por escrito, a la **SUBSECRETARÍA** y sancionarse administrativamente mediante acto totalmente tramitado.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta la suma que se especifica en el Anexo N° 1, para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos e inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente acuerdo y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**. Aquellos bienes que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable, y para ello, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, deberá presentar a la **SUBSECRETARÍA**, un programa de inversiones que deberá ser aprobado por ésta última formalmente antes de la adquisición de los bienes, conforme al siguiente formato:



LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser aprobado por la SUBSECRETARÍA, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la INSTITUCIÓN RECEPTORA.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, la SUBSECRETARÍA no entregará nuevos fondos a rendir mientras la INSTITUCIÓN RECEPTORA no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Resolución N° 30.

QUINTO: DE LOS INFORMES.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA se obliga a entregar a la SUBSECRETARÍA, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la SUBSECRETARÍA dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2021 y enero de 2022. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al Informe Final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los resultados esperados del convenio, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar, el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances trimestrales, según formato entregado por la SUBSECRETARÍA.

La SUBSECRETARÍA dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de abril, julio y octubre de 2021. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La INSTITUCIÓN RECEPTORA dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para formular su aclaración. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia a satisfacción de la SUBSECRETARÍA, ésta dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aclarado un Informe, subsiste discrepancia respecto a la debida ejecución de las materias del Convenio que son contempladas en el Informe de Contenido Técnico y Financiero, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

Carta Gantt.

La INSTITUCIÓN RECEPTORA deberá presentar, dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio una



propuesta de Carta Gantt que incluya desagregación de actividades y alcance regional de los productos y resultados esperados de este convenio, y que contemple una ejecución anual, manteniendo consistencia con el documento Anexo N° 1 referido en la cláusula segunda. La Carta Gantt será revisada por las contrapartes de la Subsecretaría y aprobada en el mismo plazo establecido para la aprobación del primer informe trimestral de contenido técnico y financiero.

Informe Cumplimiento Glosas Presupuestarias.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Cumplimiento de Glosas Presupuestarias, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2021 y enero de 2022, en los formatos que la **SUBSECRETARÍA** disponga.

Planilla de Indicadores.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño y/o de seguimiento interno, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado en caso de que aplique. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** un reporte mensual de Indicadores, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

Los indicadores de desempeño y/o de seguimiento interno y datos estadísticos, definido para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, metodológicamente se han establecido sobre criterios técnicos que posibiliten abarcar mediciones asociadas y relevar los énfasis ministeriales. Tales indicadores constan en el documento Anexo N° 2 adjunto al presente convenio.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador de desempeño hasta el día 5 de enero de 2022. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial y anticipado de tales medios de verificación.

La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARÍA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá mantener a disposición de la **SUBSECRETARÍA** los medios de verificación de los indicadores de seguimiento interno antes descritos, para eventuales revisiones.

Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2021, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá entregar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente.

En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

En el caso de existir saldos después de haber cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos traspasados mensualmente, este saldo deberá ser considerado en el monto destinado a la ejecución proyectada, informada a través del programa de caja mensual.

La **SUBSECRETARÍA** acusará recibo del programa mensual de caja por cualquier medio idóneo, informando dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes de haberlo recibido, si existen inconsistencias en la información entregada, reservándose el derecho de ajustar el monto de la remesa solicitada.



Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

Informe de Rendición de Gastos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, por escrito, un informe de Rendición de Gastos con la ejecución del gasto efectivo en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, programa, producto y, según la clasificación de gastos contemplada en el Anexo N° 1 del presente Convenio, en base al Decreto Exento N° 724 de 2001, del Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**.

Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar el expediente de Rendición de Cuentas, sujetando su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales, detalle regionalizado y detalle de transferencias a terceros.

La rendición de cuentas mensual comprenderá:

- a) El o los informes de rendición de cuentas;
- b) Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- c) Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados;
- d) Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, y,
- e) Los registros a que se refiere la Ley N° 19.862, cuando corresponda.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

Adicionalmente, la rendición de cuentas comprenderá el certificado de saldo de la cuenta corriente bancaria donde estén depositados los recursos transferidos por la **SUBSECRETARÍA**, con la correspondiente conciliación bancaria.

En la última rendición del mes de diciembre, se podrán incluir extraordinariamente gastos comprometidos, si existe comprobante legal o contrato que acredite el gasto incurrido en el periodo de ejecución del presente convenio, cuya ejecución no podrá superar la fecha de vigencia del presente instrumento. Así los gastos incluidos en la respectiva rendición darán cuenta de los mismos una vez que éstos hayan sido efectivamente ejecutados.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 15 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para formular su aclaración. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Este pronunciamiento podrá ser de aprobación, de aprobación parcial, o de rechazo. En caso de una aprobación parcial, las partes acordarán las medidas



correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime pertinente, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado. Se podrán solicitar informes específicos y complementarios respecto de materias tales como, cambio climático, la desigualdad económica, perspectiva de género en las comunicaciones, la innovación y el consumo sostenible, entre otros.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, por medios electrónicos y/o por comunicación escrita, según sea solicitado por la **SUBSECRETARÍA**.

SEXTO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** realice transferencias a privados, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por rendir, así como el hecho de contar con los respectivos respaldos, que se pondrán a disposición de la **SUBSECRETARÍA**, una vez aprobados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y a requerimiento de la **SUBSECRETARÍA**.

Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá establecer una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios privados.

En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del periodo de vigencia del presente convenio.

SÉPTIMO: GÉNERO.

Las partes firmantes declaran que el mejoramiento y avance en materia de igualdad y equidad de género es una preocupación permanente de las mismas. Por ello, en el desarrollo de sus labores tendrán presentes los lineamientos de género que imparta tanto el Presidente de la República, como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Asimismo, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a:

- I. Incorporar perspectiva de género en el contenido de las comunicaciones y difusiones, que digan relación con las convocatorias y/o actividades que ejecute en el marco del presente convenio, prescindiendo de estereotipos de género o de lenguaje que pueda resultar ofensivo o discriminatorio.
- II. En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la Subsecretaría en materia de Equidad de Género, la Institución Receptora deberá reportar trimestralmente, a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero instituido en la letra a) de la cláusula quinta del presente convenio, la desagregación por género y distribución presupuestaria, respecto de los programas, productos y actividades establecidos en los Anexos del presente convenio. Lo anterior, en la medida que sea factible realizar la desagregación, y en la negativa, justificar el no hacerlo por parte de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

Adicionalmente, la Mesa de Equidad de Género del Ministerio de Agricultura, podrá acceder a la totalidad de los informes de rendición de cuentas, evacuados por la la **INSTITUCIÓN**



RECEPTORA en el marco del presente convenio, una vez que tales informes hayan sido aprobados por la **SUBSECRETARÍA**, requiriéndolos internamente.

OCTAVO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** podrá disponer auditorías a las transferencias efectuadas a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente, podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo, y considerando la continuidad anual de uno o más de los programas, podrá formar parte de las auditorías preventivas a la presente transferencia, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño y/o de seguimiento podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

Todo lo señalado en esta cláusula es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización que le competen a la Contraloría General de la República.

NOVENO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La evaluación final del convenio se efectuará con base al informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 (el cual será considerado como "Informe Final" al incorporar la información acumulada de todo el año), y con base al proceso de revisión de gastos contemplado en la letra f) de la cláusula quinta, acumulado al mes de diciembre.

1. La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

En caso de objeción al Informe antes indicado, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Atendida la naturaleza de la transferencia, la **SUBSECRETARÍA** evaluará el Informe Final del Convenio y las aclaraciones que lo complementen, acorde los objetivos y lineamientos previstos para el Convenio, los programas y las acciones que se contempló desarrollar en su marco, así como el nivel de cumplimiento de las metas en él consignadas y la suficiencia de su justificación. Esto último, en caso de presentarse una eventual desviación en los aspectos antes especificados.

En caso de subsistir discrepancias, después de la evaluación y pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, sobre el Informe Final y sus aclaraciones, que recaigan en las materias referidas en el párrafo anterior, será prerrogativa de la **SUBSECRETARÍA** el generar un espacio de acuerdo para subsanarlas o derechamente requerir las acciones correctivas para la continuidad del programa, en el plazo que determine la **SUBSECRETARÍA**. Lo anterior, sin perjuicio de la incidencia de la rendición de gastos que se trata en el siguiente párrafo y de la adecuada consistencia de la misma con el Informe de Contenido Técnico y Financiero. Particularmente con relación a la especificación y pertinencia que el gasto debe tener respecto a los programas y las acciones que se contempló desarrollar.

2. La **SUBSECRETARÍA** procederá a la revisión de la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, en los plazos previstos para ello en la letra f) de la cláusula quinta.

En caso que la **SUBSECRETARÍA** tuviere objeciones a la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la



INSTITUCIÓN RECEPTORA, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para formular su aclaración. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia, a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Acorde este pronunciamiento, la rendición de gastos que eventualmente no fuere aprobada por la **SUBSECRETARÍA**, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder al reintegro de los recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, dentro del plazo que establezca la **SUBSECRETARÍA** en la propia solicitud de reintegro, que comunicará por cualquier medio idóneo. Dicho plazo deberá verificarse dentro del período de vigencia de la Garantía de que trata el número 5 de la cláusula tercera que antecede. Los recursos transferidos en el ejercicio anterior, y que deban ser reintegrados, deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación. Lo anterior es sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes a que se refiere la presente estipulación.

Sólo una vez materializado el reintegro de los recursos antes especificados, la **SUBSECRETARÍA** emitirá el documento de aprobación del Informe Final de Contenido Técnico Financiero, que posteriormente será enviado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

En caso de ser pertinente se solicitará ampliación de la garantía para el cierre final del convenio.

DÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Convenio, la que será en todo caso calificada fundadamente por la parte cumplidora.

De igual modo, cualquier modificación que las partes de común acuerdo decidan efectuar, previa solicitud fundada de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** o por petición de la **SUBSECRETARÍA**, para producir efecto deberá ser aprobada mediante un acto administrativo, totalmente tramitado. Salvo situaciones excepcionales y debidamente fundadas, la **SUBSECRETARÍA** no dará curso a solicitudes de modificación que se sometan a su consideración con posterioridad al 30 de septiembre de 2021.

UNDÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio la **SUBSECRETARÍA** designará sus contrapartes, técnica, financiera y de gestión, mediante una Resolución Exenta que así lo disponga, debiendo verificarse que dicha Resolución se encuentre vigente o sea totalmente tramitado el acto administrativo que la establezca, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Por su parte, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** designará no más tarde del 15° día hábil siguiente a la firma de este convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión.

La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2021, dejándose constancia en un acta firmada de los temas tratados en



las reuniones sostenidas.

De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, ejecutar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio, incluidas acciones de tal tipo en terreno
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.

Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) SUBSECRETARÍA.

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar las acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio. Como parte de tales acciones, podrá realizar inspecciones en terreno.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y su duración se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas por el Centro de Información de Recursos Naturales, y que a su vez corresponden a proyectos y programas de información territorial cuya ejecución es continua, algunas de ellas se inician a partir del 01 de enero de 2021, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.



DÉCIMO TERCERO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO CUARTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, consta en el Decreto N° 31, de 2018, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **FELIX VIVEROS DÍAZ**, para representar a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, consta de su designación como Director Ejecutivo de CIREN y de los poderes especialmente otorgados en la Sesión Extraordinaria Consejo Directivo del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de fecha 2 de abril de 2018, reducida a Escritura Pública, con fecha 3 de abril de 2018, ante el Notario Público de Santiago, Eduardo Avello Concha, Repertorio N°9859-2018.



JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



FELIX VIVEROS DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE INFORMACIÓN
DE RECURSOS NATURALES



ANEXO N°1
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS
CIREN

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Fortalecer el Desarrollo Rural Territorial, a través de la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural, que busca mejorar la calidad de vida y las oportunidades de los habitantes rurales, impulsando una reducción de brechas en el acceso a bienes y servicios, activar las economías locales, valorizar el patrimonio cultural y natural y generar una institucionalidad que favorezca la descentralización y la colaboración entre el mundo público, privado y la sociedad civil.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Desarrollo de aplicaciones geoespaciales								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$		
						Subt 24	Subt 31	Total		
1	Plataformas y visualizadores	Nacional	Gestión de información de programas estratégicos	1	- Detección de nuevas fuentes de información - Levantamiento de nueva información de gabinete - Programación de actividades en terreno o virtual					
				2	- Actualización y mantención de la información - Ejecución de actividades de acompañamiento en terreno y/o virtuales					
				3	- Actualización y mantención de la información - Ejecución de actividades de acompañamiento en terreno y/o virtuales					
				4	- Plan de mejoras plataformas rurales - Actualización y mantención de la información					
		Nacional	Supervisión, mantención y desarrollo de plataformas y visualizadores	1	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas	69.131	8.120	0	0	77.251
				2	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas					
				3	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas					
				4	- Desarrollo, mantención y actualización de soluciones geoespaciales - Contraparte técnica de proyectos de soluciones geoespaciales - Generación de reporte interno estado de las plataformas					



N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$				
						Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
2	Aplicaciones móviles	Nacional	Gestión de Base de Datos de aplicaciones geointeligentes para el desarrollo rural	1	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada	109.059	22.128	0	100	131.287
				2	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
				3	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
				4	CampoClick Acompañamiento de productores y/o agrupaciones para su trabajo en la aplicación. CampoClima Recolección de datos agrometeorológicos, desde fuentes calificadas; definición de protocolos para validación y actualización permanente. Agropredial Actualización de la información climática y proyectada					
		Nacional	Supervisión, mantención y desarrollo de aplicaciones	1	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Diseño de bases de licitación para desarrollo del aplicativo					



				2	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Desarrollo de software nueva aplicación					
				3	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas IDE MINAGRI Desarrollo de software nueva aplicación					
				4	CampoClick Monitoreo constante de plataformas CampoClima Monitoreo constante de plataformas Agropredial Monitoreo constante de plataformas App IDE MINAGRI Puesta en marcha					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.								
		Generación de bienes públicos								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
3	Administración de la información patrimonial	Nacional	Mantenión del patrimonio vectorial	1	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación	118.198	4.500	0	0	122.698
				2	- Revisión y/o modificación del flujo de ingreso de información al patrimonio vectorial, según prioridades institucionales. - Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
				3	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación (vector). - Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
				4	- Completar el ciclo de cierre de bases de datos de información disponible para explotación (vector).					



		Nacional	Mantenimiento del patrimonio raster		- Mantener registro de la información disponible en servidor patrimonial vector para explotación, manuales de BBDD.					
				1	- Cosecha de datos raster a nivel institucional - Carga inicial de datos a patrimonio raster					
				2	- Cosecha de datos raster a nivel institucional - Carga inicial de datos a patrimonio raster					
				3	- Cosecha de datos raster a nivel institucional - Inducción interna al uso de la plataforma					
		Nacional	Programa para la gestión de la información tecnológica de la información	4	- Inducción interna al uso de la plataforma - Evaluación de ingreso de raster institucionales					
				1	Planificación de actividades y coordinación de ejes institucionales en las materias.					
				2	Comunicación a jefes de unidad y responsables técnicos, y puesta en marcha plan de trabajo de gestión de la información tecnológica					
				3	Implementación de mejoras planteadas por el Comité Levantamiento de necesidades por parte de las unidades temáticas					
4	Nuevos proyectos	Nacional	Nuevos proyectos presentados para asociatividad y/o cofinanciamiento	4	Informe de cierre y evaluación 2021	279.035	1.808	0	0	280.843
				1	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas y de colaboración propuestos. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
				2	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas, convenios de trabajo y colaboración propuestos. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
				3	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas, convenios de trabajo y colaboración propuestos. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.					
5	Transferencias y capacitaciones	Nacional	Cursos de SIG y Percepción Remota a Profesionales MINAGRI y sector público	4	- Análisis estratégico de demanda de información, servicios y productos CIREN. - Análisis técnico de iniciativas generadas y de colaboración propuestos. - Evaluación de resultados de proyectos presentados, tanto para asociatividad como para obtención de cofinanciamiento. - Avances ejecución de actividades proyectos cofinanciados.	104.248	6.814	0	12.000	123.062
				1	- Ajuste de material online - Preparación de programas, actividades y materiales de cursos en sus tres niveles					
				2	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales y					



					presenciales - Aplicación de encuesta de satisfacción del desarrollo de acciones formativas					
				3	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales y presenciales - Aplicación de encuesta de satisfacción del desarrollo de acciones formativas					
				4	- Llamado a inscripción por niveles de cursos. - Desarrollo de las actividades de capacitación virtuales - Análisis de resultados de encuesta de satisfacción - Elaboración plan de mejora en base a resultados de encuesta de satisfacción					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		3. Vinculación con el medio								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$		Total
								Subt 24	Subt 31	
6	Centro de documentación	Nacional	Gestión documental	1	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.	93.930	0	0	0	93.930
				2	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
				3	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas. - Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
				4	- Mantención del repositorio institucional e incorporación de nuevos recursos. - Actualización de colecciones de Biblioteca Digital y estadísticas.					



					- Difusión de servicios documentales, internos y externos. - Inscripción de Propiedad intelectual de CIREN.					
7	Coordinación Intersectorial	Nacional	Servicios, productos y necesidades de coordinación intersectorial	1	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.	62.426	6.340	0	0	68.766
				2	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
				3	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
				4	- Análisis del entorno e identificación de potenciales socios estratégicos. - Reporte de asistencia a comisiones y otras reuniones. - Reporte sobre preparación de informes o productos en respuesta a consultas y/o solicitudes específicas.					
8	Extensión	Nacional	Producción costumizada para usuarios CIREN	1	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.	216.391	23.246	0	0	239.637
				2	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
				3	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
				4	Confección de productos digitales sobre la base de estudios de recursos naturales.					
			Atención de usuarios	1	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					
				2	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					
				3	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					



				4	- Revisión de productos y servicios disponibles e incorporación de nuevas temáticas emergentes. - Coordinación y atención demandas provenientes del SIAC y otros medios de consulta; preparación de respuestas y generación de reportes.					
			Vinculación con el medio	1	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos.					
				2	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos. - Aporte y participación en ferias FUCOA.					
				3	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos. - Aporte y participación en ferias FUCOA.					
				4	- Planificación y/o ejecución de actividades de extensión (charlas, transferencia de conocimientos, visitas guiadas, participación en ferias, eventos y medios de comunicación). - Participación activa en el lanzamiento de nuevos productos y finalización de proyectos.					



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo que concierne a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto con el diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		4. Gestión Institucional								
Nº FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
9	Planificación y gestión estratégica	Nacional	Implementación programa de fortalecimiento institucional	1	a) Socialización actividades programadas año 2021	286.715	7.244	0	0	293.959
				2	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas					
				3	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas b) Elaboración informe final etapa 1					
				4	a) Seguimiento, análisis y reporte de las actividades planificadas b) Planificación actividades segunda etapa del programa					
		Nacional	Planificación institucional	1	a) Evaluación gestión técnica-financiera 2020 b) Diseño medidas de mitigación plan de acción 2021 c) Planificación de actividades año 2021					
				2	a) Seguimiento y monitoreo del plan de mitigación 2021					
				3	a) Planificación de actividades 2022 b) Planificación financiera 2022 c) Revisión y actualización plan de inversiones 2021					
				4	a) - Revisión de observaciones y ajuste de actividades e indicadores b) Elaboración de convenio 2022					
		Nacional	Gestión institucional	1	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
				2	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
				3	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral.					



					- Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
				4	- Seguimiento, verificación, análisis y reporte de avance de cumplimiento de actividades institucionales, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones. - Confección y preparación de cuadro consolidado de actividades, mensual y trimestral. - Seguimiento y reporte de desviaciones y probables desviaciones, incluyendo indicadores de gestión para la toma de decisiones					
10	Apoyo a la gestión institucional	Nacional	Sistema de gestión organizacional	1	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.	486.472	5.988	0	150.439	642.899
				2	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Auditoría de los estados financieros. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
				3	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Elaboración de presupuesto exploratorio. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
				4	- Gestión financiera-contable de recursos provenientes del MINAGRI. - Asistencia técnica en evaluación financiera de nuevas iniciativas. - Elaboración de presupuesto exploratorio. - Gestión de Recursos Humanos. - Mantención y mejoras de otros procesos administrativos.					
		Nacional	Soporte TI	1	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				2	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional.					



					- Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				3	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
				4	- Mantención de los sistemas y servidores para garantizar continuidad operacional. - Mejora y mantención de desarrollos internos. - Revisión y/o actualización de los servicios de páginas web. - Soporte técnico para usuarios internos. - Externalización de los servicios a nube.					
		Nacional	Estrategia TIC	1	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				2	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				3	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					
				4	- Monitoreo de la situación actual de software y hardware. - Detección de demanda de equipamiento y licencias. - Asesoría técnica en inversión de software y hardware.					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:	Implementar un esfuerzo sistemático conducente a la modernización del Estado en lo que concierne a la gestión del Ministerio de Agricultura y agencias especializadas vinculadas, orientado a una mayor eficacia gubernamental, junto con el diseño e implementación de mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:	5. Gestión de información gubernamental



FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$				
						Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
11	IDE MINAGRI	Nacional	Gestión de datos e interoperabilidad	1	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.	92.484	19.310	0	0	111.794
				2	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
				3	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
				4	- Actualización y mejoramiento de aplicación y servicios. - Monitoreo de las aplicaciones y del servicio en línea de las BBDD. - Ingreso controlado de usuarios de la IDE y control de acceso a capas. - Recepción, revisión, validación y publicación de capas MINAGRI.					
		Nacional	Gestión de plataformas	1	Desarrollo base consultoría desarrollo de API					
				2	Desarrollo de la consultoría					
				3	Desarrollo de la consultoría					
				4	Puesta en marcha de API					
		Nacional	Vinculación y capacitación	1	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				2	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				3	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					
				4	- Coordinación con MINAGRI y otros organismos del Estado. - Planificación y/o ejecución de acciones formativas, incluyendo aplicación de encuesta de satisfacción, análisis de resultados y propuestas de mejora. - Registro mesa de ayuda usuarios IDE.					



12	IDE Chile	Nacional	Asistencia a grupos de trabajo	1	Ratificación de los representantes CIREN por grupo de trabajo.	15.050	0	0	0	15.050
				2	Participación en comités o grupos de trabajo.					
				3	Participación en comités o grupos de trabajo.					
				4	Participación en comités o grupos de trabajo.					
		Nacional	Desarrollo de productos	1	Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				2	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				3	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					
				4	- Desarrollo de metodologías y productos como solicitud a los grupos de trabajo. - Gestión de información y desarrollo de productos en el caso de activación por desastres del GTM.					

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Promover estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como oportunidades de desarrollo del sector Silvoagropecuario, reconociendo los recursos naturales, especialmente el agua, como pilar fundamental de éste y la necesidad del fortalecimiento de las instituciones, la gestión, y las tecnologías para optimizar su aprovechamiento.								
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		6. Generación de información base								
N° FICHA	PRODUCTO	REGIONES	RESULTADO ESPERADO	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Subt 21	Subt 23	Subt 24	Subt 31	Total
13	Programa carta base ortoimagen y satelital	Araucanía	Generación de ortoimagen	1	Análisis del mercado de proveedores de imágenes satelitales, nacionales e internacionales.	34.504	0	0	120.000	154.504
				2	Adquisición de acuerdo con requisitos técnicos.					
				3	- Generación de la ortoimagen. - Estimación del grado de actualización de imágenes disponibles.					
				4	Ingreso a patrimonio CIREN					
		Araucanía	Asesoría y contraparte técnica	1	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				2	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				3	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					
				4	Contraparte técnica de adquisiciones de imágenes satelitales y revisión de patrimonio ráster, según requerimiento.					



14	Programa actualización división predial	Valparaíso Maule	Cartografía y base de datos de propiedades rurales representadas a escala 1:10.000 sobre ortoimágenes satelitales.	1	- Planificación y coordinación del proceso de recopilación y compilación de información desde oficinas regionales del SII. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados.	217.498	25.520	0	0	243.018
				2	- Recopilación y compilación de información en papel y digital desde oficinas regionales del SII y preparación para ingreso. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados.					
				3	- Recopilación y compilación de información en papel y digital desde oficinas regionales del SII y preparación para ingreso. - Elaboración del catastro espacial y descriptivo de la propiedad rural en los sectores determinados. - Construcción de la base de datos para contener la información descriptiva y espacial del catastro de propiedades. - Validación de la información actualizada en base de datos.					
				4	- Construcción de la base de datos para contener la información descriptiva y espacial del catastro de propiedades. - Validación de la información actualizada en base de datos. - Documentación y respaldos de la información actualizada y normalizada (metadatos).					
15	Programa actualización y uso de suelo	Coquimbo	Implementación método de detección de cambios y prueba en la Región de Coquimbo	1	Implementación metodológica de detección de cambios en la Región de Valparaíso escala 1:50.000.	189.553	7.520	0	4.500	201.573
				2	Análisis y ajuste de modelo piloto a cobertura región de Valparaíso					
				3	- Revisión en terreno de la metodológica de detección de cambios en la Región de Valparaíso - Análisis y ajuste de modelo piloto a cobertura región de Valparaíso					
				4	Adecuación regional y análisis de factibilidad de reducción de escala 1:20.000 o 1:10.000					
		Metropolitana	Cartografía y base de datos del uso actual del suelo escala 1:50.000	1	Validación del uso agrícola de la Región de la Los Ríos, incluye la revisión e incorporación del uso agrícola a la cartografía integrada y estandarización de la leyenda de la región.					
				2	Recopilación de información actualizada de los catastros existentes para Región Metropolitana (bosque nativo, catastro frutícola, plantaciones forestales, censo agropecuario, entre otras).					
				3	Información sistematizada, compilada e integrada al SIG Región Metropolitana					



				4	Adquisición o selección de data satelital de media resolución (bajada) y procesamiento de los datos, Región Metropolitana					
		Maule	Actualización de información sobre erosión de suelos	1	- Recopilación y homologación de la cartografía y BB.DD disponibles Región de Maule - Determinación de áreas pilotos [por fisiografía (valle, montaña, costa), uso de suelos (bosques, praderas, agrícolas), clima (árido, semiárido, mediterráneo)]					
				2	Obtención y valoración de índices espectrales con imágenes Sentinel-2					
				3	- Pruebas de clasificación con método usando ecognition - Estimación de pérdida de suelos con Rusle, para microcuencas Calibración y validación de datos y resultados (terreno)					
				4	- Calibración y validación de datos y resultados (terreno) - Transferencia y difusión de resultados					
16	Programa de infraestructura de riego	Coquimbo	Cartografía y base de datos de infraestructura de riego	1	Recopilación y preparación de información para infraestructura de riego Región de Coquimbo	131.911	6.960	0	0	138.871
				2	Preparación de entorno de producción para digitalización de red de canales Región de Coquimbo					
				3	Avance de digitalización de canales Región de Coquimbo					
				4	- Término de digitalización de canales Región de Coquimbo - Validación de base de datos para ingreso a Patrimonial					
		Coquimbo	Determinación de las áreas de riego	1	Recopilación de información sobre áreas de riego de la Región Coquimbo					
				2	Inicio análisis de información para determinación de áreas de riego, Región Coquimbo					
				3	Avance de determinación áreas de riego, Región de Coquimbo					
				4	- Término de determinación de áreas de riego, Región de Coquimbo. - Validación de base de datos para ingreso a Patrimonial					
		Coquimbo O'Higgins	Balance hídrico	1	Recopilación, revisión y análisis de estudios hidrológicos, hidrogeológicos, información de infraestructura de riego y áreas regadas					
				2	- Recopilación de información hidrométrica y de derechos de aguas superficiales y subterráneas. - Adecuación de áreas de riego					
				3	- Adecuación de infraestructura de riego - Modelación hidrológica					
				4	- Modelación hidrológica - Determinación de la oferta hídrica					
17	Programa de distritos agroclimáticos	Coquimbo	Construcción y actualización de distritos agroclimáticos	1	- Actualización series históricas información climática de Región de Coquimbo - Actualización análisis físicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo	184.619	26.650	0	0	211.269



				2	- Actualización análisis fisicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo - Cartografía variables agroclimáticas actuales y proyectadas a futuro cercano					
				3	- Actualización análisis fisicoquímicos de las Series de suelo existentes en la Región de Coquimbo - Construcción cartográfica Unidades agroecológicas (clima-suelo-agua) - Evaluación aptitud por clima, suelo y agua de grupo de especies cultivadas - Elaboración fichas de resultados la evaluación técnico-económica de aptitud					
				4	- Evaluación aptitud por clima, suelo y agua de grupo de especies cultivadas - Elaboración fichas de resultados la evaluación técnico-económica de aptitud					
Difusión									0	
Gastos de administración						38.149	194.968	80.000	0	313.117
Inversiones										
Total						2.729.374	367.116	80.000	287.039	3.463.528

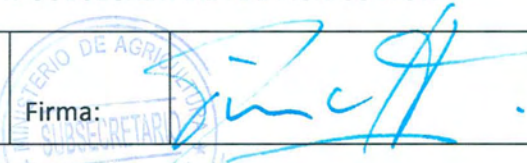


Firmas Anexo N° 1

Firma del representante debidamente autorizado del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Nombre:	FELIX VIVEROS DÍAZ	Firma: 
Cargo:	Director Ejecutivo de CIREN	
Personería:	La personería de don FELIX VIVEROS DÍAZ , para representar a la INSTITUCIÓN RECEPTORA , consta de su designación como Director Ejecutivo de CIREN y de los poderes especialmente otorgados en la Sesión Extraordinaria Consejo Directivo del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de fecha 2 de abril de 2018, reducida a Escritura Pública, con fecha 3 de abril de 2018, ante el Notario Público de Santiago, Eduardo Avello Concha, Repertorio N°9859-2018.	

Firma del representante debidamente autorizado de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Nombre:	JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE	Firma: 
Cargo:	Subsecretario de Agricultura	
Personería:	Consta del Decreto Supremo N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura	



ANEXO N°2: INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO INTERNO CIREN

INDICADORES CONVENIO 2021				
Lineamiento	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2021
Reconocer los recursos naturales (especialmente el agua), como pilares fundamentales para el desarrollo sustentable del sector, potenciando la generación y adopción de nuevas tecnologías conducentes a la optimización de su aprovechamiento.	LEY DE PRESUPUESTOS (Congreso)	Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	(N° de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t / N° de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1)*100	≥78,4%
	Dato estadístico	Porcentaje de avance de digitalización de infraestructura de riego de las cuencas Elqui y Limarí	(km de infraestructura de riego digitalizado de las cuencas Elqui y Limarí / total de Km estimados de las cuencas Elqui y Limarí)*100	Línea base
Fortalecer el desarrollo rural, mejorando la calidad de vida de las personas, impulsando una reducción de las brechas existentes y promoviendo mayores oportunidades para activar los territorios	Dato estadístico	Porcentaje de actualización de información descriptiva de comunas pertenecientes al SIT Rural	(N° total de comunas con información actualizada menor a 3 años / N° total de comunas del programa SIT Rural)*100	Línea base
	Seguimiento Interno	Porcentaje de incorporación de productoras en aplicativo campoclick (Identificación de género)	(N° de productoras incorporadas en aplicación CampoClick / total de productores incorporados en aplicación CampoClick) *100	≥50%
	Dato estadístico	Porcentaje de coincidencia de datos meteorológicos con base de fuente externa de aplicación Campoclima	(N° total de datos meteorológicos coincidentes / N° total de datos de la muestra)*100	Línea base
	Seguimiento interno	Porcentaje de visitas a aplicativos de información CIREN	(Número de visitas reales en el periodo en el año t / N° de visitas estimadas del periodo en el año t-1) * 100	≥95%
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Dato Estadístico	Promedio de participantes que finalizan cursos e-learning (Identificación de género)	N° total de personas que finalizan curso e-learning/ N° total de cursos e-learning	Línea base
	Seguimiento Interno	Porcentaje de satisfacción de cursos de teledetección	(N° de participantes satisfechos / N° de participantes con respuesta a encuesta)	≥80%
Conducir la gestión del Ministerio de Agricultura y sus agencias especializadas hacia una mayor eficacia gubernamental orientada al proceso de modernización del Estado, diseñando e implementando mecanismos de evaluación, control y transparencia de su funcionamiento.	Seguimiento Interno	Porcentaje de apalancamiento recursos propios	(Monto total de recursos propios (\$), extra-MINAGRI, generados en el periodo t / Monto total de transferencia MINAGRI (\$) en el periodo t) *100	≥25%
	Dato Estadístico	Porcentaje conectividad regional a IDE MINAGRI	(N° total de conexiones realizadas desde regiones (excluye RM) / N° total de conexiones)*100	Línea base



[Handwritten signature]

Firmas Anexo N° 2

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Firma del representante debidamente autorizado del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Nombre:	FELIX VIVEROS DÍAZ	
Cargo:	Director Ejecutivo de CIREN	
Personería:	La personería de don FELIX VIVEROS DÍAZ , para representar a la INSTITUCIÓN RECEPTORA , consta de su designación como Director Ejecutivo de CIREN y de los poderes especialmente otorgados en la Sesión Extraordinaria Consejo Directivo del CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, de fecha 2 de abril de 2018, reducida a Escritura Pública, con fecha 3 de abril de 2018, ante el Notario Público de Santiago, Eduardo Avello Concha, Repertorio N°9859-2018.	

Firma del representante debidamente autorizado de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Nombre:	JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE	
Cargo:	Subsecretario de Agricultura	
Personería:	Consta del Decreto Supremo N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVSIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD JURÍDICA

DHC

CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN
N° 2, DE 2021, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA.

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba un convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales -CIREN- por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente, que la referencia a la resolución N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, citada en los Vistos, debe entenderse hecha a la resolución N° 16, de 2020, de esta Entidad Fiscalizadora, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

Por otra parte, es preciso aclarar que en las cláusulas quinta, séptima y novena del convenio en análisis se hace referencia a las letras a) y f) de su estipulación quinta, sin embargo, esta última ha omitido consignar letras al inicio de cada uno de sus apartados. De esta manera, esta Contraloría General entiende que las remisiones a las citadas letras a) y f), corresponden al Informe de Contenido Técnico y Financiero, y al Informe de Rendición de Gastos, respectivamente.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑORA
MINISTRA DE AGRICULTURA
PRESENTE



OFICIO DE ALCANCE
Oficio : E74195/2021
Fecha : 04/02/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General